

Rafael Ponce

-SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA, ACTA NÚMERO 54 CINCUENTA Y CUATRO-
SECRETARIO GENERAL: En el municipio de Valle de Juárez, Jalisco, siendo las 11:05 once horas con cinco minutos, del día 30 treinta de julio del año 2021 dos mil veintiuno, reunidos los integrantes del cabildo, en el salón designado para las sesiones de cabildo de este H. Ayuntamiento, ubicado en la calle Portal Corona número 2 dos, en Valle de Juárez, Jalisco; misma que mediante convocatoria se les citó, a fin de desarrollar la **SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO**, para la cual fueron convocados, para el desahogo del siguiente orden del día:-----

[Handwritten signature]

-----ORDEN DEL DÍA-----
 PUNTO 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
 PUNTO 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----
 PUNTO 3.- ASUNTOS GENERALES -----
 PUNTO 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Gerardo Ponce

Se procede al desahogo del PUNTO 1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, por lo que se hace pase de lista.-----

ING. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
ING. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	SÍNDICO	PRESENTE
C. PATRICIA MENDOZA MENDOZA	REGIDORA	PRESENTE
C. GERARDO PONCE MORENO	REGIDOR	PRESENTE
C. CELINA GUIZAR GODÍNEZ	REGIDORA	PRESENTE
C. RAFAEL PONCE BARRAGÁN	REGIDOR	PRESENTE
MTRA. BLANCA ESTELA CASTRO MADERO	REGIDORA	PRESENTE
C. CORINA TOSCANO GODÍNEZ	REGIDORA	FALTÓ
LÍC. NANCY VALENCIA VARGAS	REGIDORA	FALTÓ
MTRO. LORETO SANDOVAL CONTRERAS	REGIDOR	PRESENTE
C. MARTHA LETICIA TORRES CONTRERAS	REGIDOR	FALTÓ

Patricia Mendoza y Celina Guizar Godínez

SECRETARIO: En virtud de que se cuenta con la presencia de Mayoría de los integrantes del cabildo le solicito al presidente declare quórum legal para sesionar.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Siendo las 11:06 once horas con seis minutos, del día 30 treinta de julio del 2021 dos mil veintiuno, declaro la asistencia de la Mayoría de los integrantes del cabildo, conforme lo que establece el artículo 32 de la ley del gobierno y la administración pública municipal del estado de jalisco por lo que **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.-----

SECRETARIO: PUNTO 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.- En uso de la voz presento por instrucción del **Presidente Municipal** el orden del día, el cual me permito volver a leer, conforme el cual habrá de desarrollarse esta sesión extraordinaria de trabajo del pleno de este ayuntamiento, siendo el siguiente:-----

[Handwritten signature]

-----ORDEN DEL DÍA-----
PUNTO 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
PUNTO 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
PUNTO 3.- ASUNTOS GENERALES. -----
PUNTO 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Se somete a aprobación el orden del día, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles. -----

Una vez que los regidores hicieron uso de la voz, se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto. -----

VOTOS A FAVOR: 08 votos; VOTOS EN CONTRA: 0 votos de los Regidores-----
ABSTENCIONES: 0 de los Regidores-----; por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los regidores presentes (08 de 08). -----

SECRETARIO: Continuando con el orden del día, se procede a desahogar el siguiente punto que es el: **PUNTO 3.- ASUNTOS GENERALES**-----

PÁRRAFO I PRIMERO. INICIATIVA PRESENTADA POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA APOYO A LA EDUCACIÓN.-----

En desahogo del Punto 3, Párrafo I Primero del Orden del Día, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz del Ing. José Manuel Chávez Rodríguez, somete a consideración de las y los CC.CC. Regidoras y Regidores que integran este H. Ayuntamiento, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa de apoyo a la educación. -----

Compañeras Regidoras y Regidores, como es bien sabido por todos, estamos a punto de concluir esta administración, en la cual el pueblo nos brindó la oportunidad de ser su representación y voz en este Cabildo, y estoy seguro de que todos tenemos un compromiso con la ciudadanía, deseando que Valle de Juárez, siga manteniéndose fuerte a través de la educación. Por eso, el motivo de esta iniciativa es invitarlos a que antes de concluir esta administración reajustemos nuestros sueldos, en una reducción de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) de forma mensual, los cuales serán asignados para apoyo a estudiantes del Nivel Superior; esto previo al análisis de los requisitos que deberán cumplir cada uno de ellos, como son el estar inscritos, tener promedio mínimo de 8 y demás atributos de un buen estudiante; Ustedes en su calidad de Regidoras y Regidores, podrán proponer, analizar y definir a los posibles beneficiarios de este apoyo.

Cabe mencionar que el salario percibido durante los tres años para el Presidente Municipal es por la cantidad de \$775,512.00, Síndico Municipal \$669,615.00 y de los Regidores \$376,986. Como pueden ver no es algo muy gravoso para este cuerpo edilicio, pues el ajuste es tan solo **\$1,500.00 (mil quinientos pesos) quincenales**, y tomando en cuenta que muchas veces no hemos cumplido cabalmente con nuestras obligaciones, ya que hay regidores que, de 54 sesiones realizadas, han faltado en más de 14.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

Derivado de lo anterior y de conformidad con el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los estados adoptarán, para su

régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre"; asimismo, dicho artículo en su fracción II, estipula que "Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley"; en su fracción IV, inciso c), determina que "Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor". Y en su fracción IV, penúltimo párrafo, se señala que "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales."

Por su parte, los artículos 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo determinado en los artículos 2, 37, 75 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se encuentran vinculados con lo determinado en el artículo 115, párrafo primero, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 5. Concretamente en el tema que nos ocupa, el artículo 79 en su penúltimo párrafo, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que "Si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el Ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación que de éstas se haga.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 y 77 de la propia del Estado; los artículos 1, 2, 37, 79 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 1, 2, 3, 5, 25, 61, 69 y 98 y demás relativos aplicables del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Valle de Juárez, Jalisco, el Presidente Municipal y los Regidores que integramos la Fracción del Partido Acción Nacional, nos permitimos proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO:

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y artículo 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba la modificación a la Plantilla de Personal respecto de la disminución de sueldos de Regidores, Síndico y Presidente, quedando de la siguiente manera:

PUESTO	SUELDO ACTUAL	\$ DESCUENTO	SUELDO A QUEDAR
Presidente Municipal	\$18,500.00	\$3,000.00	\$15,500.00
Síndico	\$16,000.00	\$3,000.00	\$13,000.00
Regidores	\$9,082.00	\$3,000.00	\$6,082.00

Rafael Flores

Cecilia Goizari Godines

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Cecilia Goizari Godines

[Signature]

En consecuencia, de lo anterior, y tomando en consideración que es una Iniciativa presentada por el Presidente Municipal y los Regidores que conforman la Fracción del Partido Acción Nacional, ambos de manera voluntaria aceptan percibir el salario señalado en la tabla descrita, en lo que respecta a los sueldos de "Regidores de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, proponemos se realice el mismo ajuste".

En virtud de lo anterior, se instruye a los Encargado de Hacienda Municipal y Oficialía Mayor, para efecto de que realicen las adecuaciones correspondientes a la Plantilla de Personal y al tabulador de sueldos, así como para que realicen los ajustes correspondientes al Presupuesto de Egresos del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad al presente Acuerdo. Dicha disposición surtirá efectos a partir de día 01 primero de agosto del año 2021.

El remanente generado por este concepto, deberá aplicarse como ya quedo asentado a programas de apoyo destinado a estudiantes del nivel Superior de Valle de Juárez, Jalisco, que realizan sus estudios fuera del Municipio, por lo que la Tesorería Municipal deberá hacer los ajustes necesarios que permitan dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo.

SEGUNDO. - Notifíquese esta resolución a la Tesorería Municipal, Oficialía Mayor y/o al Área de Recursos Humanos, por conducto de sus titulares, para su conocimiento, efectos administrativos y legales procedentes, y se dé cabal cumplimiento al presente dictamen.

Se somete a discusión la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles. -----

Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto. -----

VOŦOS A FAVOR 08 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los; ABSTENCIONES: 0;
por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los regidores presentes (08 DE 08).-----

SECRETARIO: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDE A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL: PUNTO 3 PÁRRAFO II SEGUNDO, CREACIÓN DEL GRUPO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE JUÁREZ, JALISCO, EL CUAL APOYARÁ A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA Y A LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE JALISCO. -----

En desahogo del Punto 3, Párrafo III Tercero del Orden del Día, el Presidente Municipal C. Ing. José Manuel Chávez Rodríguez, somete a consideración de los C.C. Regidores que integran este H. Ayuntamiento, se aprueba y autorice la creación del Grupo de Búsqueda de Personas en el Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, el cual apoyará a la Comisión Nacional de Búsqueda y a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco. -----

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Ayuntamiento de Valle de Juárez, Jalisco, aprueba:
PRIMERO. - Se autoriza la creación del Grupo de Búsqueda de Personas en el Municipio de Valle de Juárez, Jalisco; el cual apoyará a la Comisión Nacional de Búsqueda y a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, en el cumplimiento de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Se designa al Director de **Seguridad Pública**, como responsable del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, quien deberá proceder de inmediato a integrarlo y a garantizar la disponibilidad inmediata del personal que forme parte del mismo, el cual deberá estar capacitado en materia de búsqueda de personas, cumplir con la certificación respectiva y acreditar reunir los criterios de idoneidad emitidos por la Comisión Nacional de Búsqueda, debiendo cumplir las disposiciones establecidas en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en la Ley Nacional del Registro de Detenciones y demás normativa aplicable.

TRANSITORIOS:

Primero. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y deberá ser publicado en la Gaceta Municipal.

Segundo. - El designado responsable del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, deberá integrar el mismo dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo; realizado lo anterior deberá notificarlo por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la Comisión Nacional de Búsqueda, a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, así como al Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Dicha notificación al menos debe establecer lo siguiente: Fecha de creación o designación del Grupo de Búsqueda de Personas, la estructura básica del mismo, el nombre del Titular, quien será el enlace, debiendo proporcionar su cargo en la institución de seguridad y medio de contacto, así como los datos respecto de su suplente, con la finalidad de garantizar la comunicación del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco.

Tercero. - Una vez realizada la designación de los servidores públicos que integrarán el Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, el personal que lo integra deberá ser especializado y capacitado a fin de cumplir con la certificación respectiva, conforme a los lineamientos que emita la Comisión Nacional de Búsqueda y demás establecidos en las normas aplicables.

Cuarto.- A fin de implementar un mecanismo ágil para el intercambio inmediato de información respecto de las personas desaparecidas o no localizadas, así como de personas detenidas, por parte del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, y en tanto se cuente con los medios para capturar los datos correspondientes en el Registro Nacional de Detenciones, el responsable del Grupo deberá informar de manera inmediata y por el medio de comunicación de que disponga a la Comisión Nacional de Búsqueda y Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, lo relativo a las personas privadas de su libertad en todos los centros de detención administrativos o de otra índole que sean de competencia municipal; de igual manera deberá informar de las personas que se encuentren internadas en albergues públicos, privados y de asistencia social del Municipio, en los términos que establece el artículo Sexto Transitorio del Decreto que expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones.

Quinto. - El Municipio se compromete a implementar el Decreto Número 28325, LXII/21, por el cual se expide la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco.

Sexto. - Se solicita que, con la finalidad de armonizar en materia de seguridad en panteones, regularizar espacios individuales no fosa común, reformar los artículos 5, 11, 14, 15, 16, 27, 39 Y 40 del Reglamento de Panteones para el Municipio de valle de Juárez, jalisco.

Séptimo. - Girar instrucciones a la Oficialía del Registro Civil, para que en las actas de defunción que se generen a partir de esta fecha, no se mencione el término de fosa común, sino el de espacio individual.

Octavo. - Se haga del conocimiento del Congreso del Estado, a la Subsecretaría del Interior y a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco, el presente Acuerdo de Ayuntamiento, en el que se autoriza la creación del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco.

Se somete a discusión la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles. -----

Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto. -----

VOTOS A FAVOR: 08 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores; ABSTENCIONES: 0; por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los regidores presentes (08 DE 08). -----

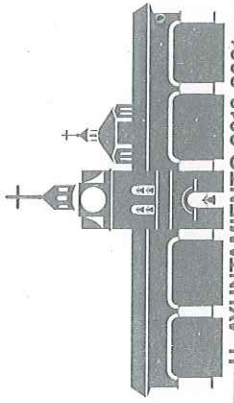
SECRETARIO: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDE A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL: PUNTO 3 PÁRRAFO III TERCERO. REINCORPORACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LEY DEL EDIL ARTURO PÉREZ TORRES, QUIEN HABRÁ DE REINCORPORARSE AL CARGO DE REGIDOR. -----

En desahogo del Punto 3, Párrafo III Tercero del Orden del Día, el Presidente Municipal, Ing. José Manuel Chávez Rodríguez, hace del conocimiento al Pleno, la reincorporación al cargo de Regidor del C. Arturo Pérez Torres, a partir de que tome protesta, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la constitución Política del Estado de Jalisco, 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita al C. Ing. Arturo Pérez Torres, pase al frente de este recinto para que rinda la correspondiente protesta de ley; solicitando a los integrantes de este Ayuntamiento ponernos de pie.

Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado de Jalisco, las Leyes, los Reglamentos y Acuerdos que de ambas emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Regidor que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, el interpelado contestó "Si protesto", a lo que el Presidente Municipal, continuó diciendo "Si así no lo hiciera, que la Nación, el Estado y el Municipio, se lo demanden".

El Regidor Arturo Pérez Torres. "Sí, protesto".

SECRETARIO: Continuando con el orden del día, se procede a desahogar el siguiente punto que es el: **PUNTO 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Señor Presidente, le informo que sólo



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

VALLE DE JUÁREZ

Juntos llegaremos más lejos

queda por desahogar el último punto del orden del día, que es CLAUSURA DE LA SESIÓN, por lo que le solicito realice la clausura pertinente. -----

PRESIDENTE: Siendo las 11:31 once horas con treinta y un minutos del día 30 treinta de julio del 2021 dos mil veintuno, DOY POR CLAUSURADA LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA, ACTA NÚMERO 54 CINCUENTA Y CUATRO, levantándose la presente Acta, misma que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 treinta y tres de La Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, se firma en todas y cada una de las hojas que la integran por el Secretario General; así como por el Presidente, Síndico y por aquellos Regidores que en ella intervinieron y que así quisieron hacerlo. Lo anterior para debida constancia legal y para los fines y usos legales a que corresponda. -----

----- CONSTE: -----


ING. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ
RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ
SÁNCHEZ

SÍNDICO


C. GERARDO PONCE MORENO
REGIDOR


C. RAFAEL PONCE BARRAGÁN
REGIDOR

C. CORINA TOSCANO GODÍNEZ
REGIDORA


MTRO. LORETO SANDOVAL
CONTRERAS
REGIDOR


LIC. MARTÍN CHÁVEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL


C. PATRICIA MENDOZA
MENDOZA
REGIDORA


C. CELINA GUIZAR GODÍNEZ
REGIDORA


MTRA. BLANCA ESTELA
CASTRO MADERO
REGIDORA

LIC. NANCY VALENCIA
VARGAS
REGIDORA

C. MARTHA LETICIA TORRES
CONTRERAS
REGIDORA